

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR)

Huépil, 08 de Agosto del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2763 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. Según escrito emitido por Don Arturo Hidalgo Valdés coordinador de Educación Extraescolar, con fecha 02 de Agosto del 2019.
6. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y el Sr. Luis Alberto Silva Fuentes, R.U.T. [REDACTED] representante del dúo folclórico Arpa, Voz y Guitarra), para que realice tarea indicada.
7. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 6 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Luis Alberto Silva Fuentes, R.U.T. N° [REDACTED] (representante del dúo folclórico Arpa, Voz y Guitarra) para que realice la presentación correspondiente como se detalla:

MES	SERVICIO	MONTO POR PRESENTACION
22 de Agosto y el 05 de septiembre del 2019	Presentación Dúo Folclórico y provincial de cueca escolar.	\$ 550.000.- Más Impto.

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem [REDACTED] (DAEM).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ISV.

